

Ciudad, Concediendole permiso para que
 continuase su domicilio en ella. Tentendose
 Acuerda; queda en su inteligencia, y copiandose
 en el libro de Camara y para que en
 todo tiempo conste se devuelva el original
 al interesado con testimonio desta Real
 Cedula.

Por el Sr. D. Juan de Ayala Comisario y memorial
 de D. Joseph Moreno Pror. en la R.
 Audiencia de Granada, que asimismo le
 ha sido desta Ciudad, en que solicita nueva-
 mente su Poder por el fallecimiento de
 Juan Noviel, habiendo visto asimismo los
 anterior. acuerdos y peticion de interve-
 dor en igual solicitud, a consecuencia de lo
 dispuesto en el Real Cedula de S. M. Juan
 Bautista Peragala Comisario de la
 Correspondencia, manifestando que segun
 informes dados se parecia a proposito su
 Juan Benito de la Puente Pror. en
 dha. R. Audiencia, uno de los que por
 querece el Abogado desta Ciudad en
 ella D. Juan de Paula Sierra le ha
 interesado por su Conta, manifestando
 ser los que desta Ciudad le combiene nom-
 brar en inteligencia de toda esta Ciudad